



RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2023, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 115/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 354/2022. (2023061717)

Ha recaído sentencia n.º 115 de 28 de febrero de 2023 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 354 de 2022, promovido por el Procurador Sr. López-Navarrete López, en nombre y representación de D. Pedro Cortés Ruiz y D.ª Rosa María Cortés González, siendo demandadas la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura, defendida y representada por Letrado de sus Servicios Jurídicos. El recurso que versa sobre: Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de mayo de 2022, dictada en Reclamaciones 06-00307-2020 y 06-00345-2020, con relación al Impuesto sobre Sucesiones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 115/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 354/2022, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. López Navarrete López en nombre y representación de D. Pedro Cortés Ruiz y D.ª Rosa María Cortés González, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de mayo de 2022, dictada en las reclamaciones económico-administrativas expresadas en el primer fundamento de esta sentencia, declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- 1) Anulamos la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2022, que estimaba en parte las reclamaciones económico administrativas 06/00307/2020 y 06/00345/2020, relativas al Impuesto sobre Sucesiones por la herencia de D. Francisco Quirell Cortés, por no ser ajustada a Derecho”.
- 2) Declaramos prescrita la acción de la Junta de Extremadura para liquidar la deuda tributaria por el Impuesto sobre Sucesiones practicada, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.



- 3) Condenamos a las dos Administraciones demandadas al pago de las costas procesales causadas.

Mérida, 28 de abril de 2023.

Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN

